

Los profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid nos dirigimos a Vd. para hacerle llegar nuestro profundo malestar y preocupación por la devaluación de nuestro currículo que conduce a las certificaciones y sus consecuencias a raíz de las decisiones adoptadas en el R.D. 1629/2006 de 29 de diciembre.

1. Hasta la fecha, las EE.OO.II eran la Institución pública encargada de impartir enseñanzas de idiomas a adultos y acreditar el máximo nivel de competencia lingüística.
2. Nuestros certificados tenían un nivel equiparable a los certificados otorgados por las demás Instituciones europeas.

Ahora, el R.D. 1629/2006 de 29 de diciembre en la ordenación de los niveles Intermedio y Avanzado reza que éstos tendrán como referencia, respectivamente, las competencias de los niveles B1 y B2 descritos por el Consejo de Europa, excluyendo de la regulación los niveles más altos (la Unión Europea reconoce seis niveles: A1 y A2, B1 y **B2**, **C1** y **C2**).

La primera consecuencia de esta devaluación ya se ha visto reflejada en la publicación de la baremación de los méritos en el conocimiento de idiomas en las oposiciones para el cuerpo de profesores de secundaria de la Comunidad de Madrid: (C2 = 2 puntos, C1 = 1 punto, B2 = 0,50).

No olvidemos que las EE.OO.II imparten y acreditan competencias lingüísticas en 22 idiomas y prestan un servicio público a una demanda social cada vez más necesaria entre la población adulta de la Unión Europea. En el caso de muchos idiomas (rumano, polaco, árabe, chino, japonés, etc.) sería imposible obtener certificados acreditativos de conocimientos de estos idiomas en los niveles C fuera de esta Institución.

Por tanto, solicitamos Su intermediación para que se revise el R.D. 1629/2006 de 29 de diciembre a fin de que las EE.OO.II vuelvan a otorgar una certificación regulada por el M.E.C que corresponda al nivel más alto de competencia lingüística reconocido por el Consejo de Europa.

En Madrid, a 5 de febrero de 2008

SRA. MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

